



RESOLUCION No. 443-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de MAYO de 1991

Visto el Expediente No. 01908 iniciado por don Teodoro Ernesto Villavicencio Murillo solicitando incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director General III F/5 de la Oficina de Asesoría Jurídica pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 11377 y al Régimen de Seguridad Social del Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No. 19990 ;

Que, don Teodoro Ernesto Villavicencio Murillo acredita contar con veinte (20) años de servicios al Estado al 01 de Agosto de 1990 incluídos los cuatro (04) años de Formación Profesional;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley No. 25066 procede incorporar al referido Funcionario al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530, estableciéndole el adeudo correspondiente previa deducción de los aportes efectuados al Régimen del Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No. 19990, conforme lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Art. 27 de la Ley No. 25066, Decreto Ley No. 20530 ; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO.- INCORPORAR a don Teodoro Ernesto Villavicencio Murillo Director General III F/5 de la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530.

ART. SEGUNDO.- RECONOCER que don Teodoro Ernesto Villavicencio Murillo al 15 de Mayo de 1991 acredita contar con VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES, QUINCE (15) DÍAS de servicios al Estado, incluídos los CUATRO (04) AÑOS de Formación Profesional reconocidos según Resolución No. 269-P/CND-IPD-91, dentro del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530.

ART. TERCERO.- La Unidad de Personal en coordinación con la Unidad de Tesorería queda encargada de establecer el adeudo correspondiente, previa deducción de los aportes efectuados al Régimen de Pensiones y Compensaciones - Decreto Ley No. 19990, confor



RESOLUCION No. 443-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de MAYO de 1981

..///

me lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del Decreto Ley No. 20530.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. LUIS B. PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
IÑA/BS
LHP.

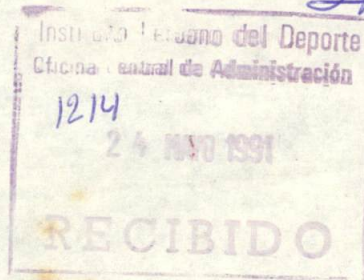




**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME No 086 -UP/IPD-91

074
29 MAYO 1991



Antecedentes Pres. N° 443-P/OND-
IPD-PJ
30.5.PJ

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución incorporando al
Régimen de Pensiones y Compensaciones del Es-
tado - Decreto Ley No. 20530.
REF. : Expediente No. 01908
FECHA : Lima, 20 de Mayo de 1991

Es grato dirigirme a Ud. elevando a su consideración UN (01) Proyecto de Resolución por el que se incorpora al Dr. VILLAVICENCIO MURILLO, Teodoro Ernesto - Director General F/5 de la Oficina de Asesoría Jurídica dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530.

Asimismo, se encarga a la Unidad de Personal para que en coordinación -- con la Unidad de Tesorería, establezca el adeudo correspondiente, previa deducción de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No. 19990 conforme lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del Decreto Ley No. 20530.

Al respecto, ésta Unidad en mérito a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley No. 25066 y en base a la documentación sustentatoria, estima procedente su INCORPORACION al citado Funcionario al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y posterior elevación a la Alta Dirección del Instituto para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

DWC/UP
IÑA/BS
lhp.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE